



REPUBLICA DE COLOMBIA
RESGUARDO INDIGENA ZENU
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA LOMA DE PIEDRA
SAMPUES – SUCRE
NATURALEZA: OFICIAL: PREESCOLAR, EDUCACIÓN BASICA, CICLO DE PRIMARIA
RECONOCIMIENTO OFICIAL N° 0651 – 31 DE MARZO DE 2009
CODIGO DANE: 270670000700- NIT: 900307382-2
N° REGISTRO PEI: 670111909
NUCLEO EDUCATIVO 41
Ceilomadepiedra2016@gmail.com
3136203624

ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 23 de Agosto de 2022

1. INFORMACION GENERAL

TIPO DE CONTRATACION:	PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE ESTUDIO:	23 DE AGOSTO DE 2022
RUBRO PRESUPUESTAL:	HONORARIOS PROFESIONALES
No. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	006
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	\$13.291.040
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO 2491-2022 DE APOYO A PROYECTO ARTÍSTICO Y CULTURAL SUENAN LAS GAITAS Y TAMBORES EN LOMA DE PIEDRA APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA, PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL.
PLAZO ESTIMADO:	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

PRESTACION DE SERVICIOS. De conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, aplicable a los Fondos de Servicios Educativos De conformidad con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015: Que el **CENTRO EDUCATIVO INDIGENA LOMA DE PIEDRA**, no cuenta con INSTRUCTORES suficientes, con los conocimientos y experiencias necesarias para ejercer y cumplir con todas las funciones y competencias propias para la misión, para la ejecución del convenio 2491-2022 de apoyo a proyecto artístico y cultural Suenan las gaitas y tambores en Loma de Piedra, apoyado por el Ministerio de cultura, Programa Nacional de concertación cultural.

3. DESCRIPCION TECNICA.

Realizar talleres de formación en música de gaitas y canto tradicional dirigido a niños, niñas y jóvenes del centro educativo indígena loma de piedra para fortalecer los ritmos de poro, cumbia y puya.. Realizar bailes tradicionales dirigidos a niños, niñas y jóvenes para el montaje de bailes tradicionales con inclusión de actividades de la etnia Zenú. Desarrollar un (1) conversatorio con padres de familia y docentes del Centro Educativo Indígena Loma de Piedra para el conocimiento de la música de gaita.4. Realizar dos (2) exhibiciones artísticas de música de gaita, canto y danza tradicional mediante la participación en diferentes eventos de la región.5. Realizar un (1) encuentro cultural en su segunda edición con la participación de otras escuelas de formación del municipio y pueblos circunvecinos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RESGUARDO INDIGENA ZENU
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA LOMA DE PIEDRA
SAMPUES – SUCRE
NATURALEZA: OFICIAL: PREESCOLAR, EDUCACIÓN BASICA, CICLO DE PRIMARIA
RECONOCIMIENTO OFICIAL N° 0651 – 31 DE MARZO DE 2009
CODIGO DANE: 270670000700- NIT: 900307382-2
N° REGISTRO PEI: 670111909
NUCLEO EDUCATIVO 41
Ceilomadepiedra2016@gmail.com
3136203624

4. MODALIDAD DE CONTRATACION Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Contratación realizada bajo régimen especial - para contratación hasta 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente. Aprobado por medio de Acuerdo de Consejo Directivo. Atendiendo las normatividades contempladas en el decreto 1510 de 2013, ley 1150 de 2010, ley 715 de 2001 y decreto 1075 de 2015.

Para este proceso de selección, será necesario que el oferente presente su hoja de vida sin inhabilidades y cumpla con los requisitos de documentos, con experiencia mínima a 3 meses comprobados, como asesor de proyectos en el ministerio de cultura.

5. REQUISITOS HABILITANTES.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 15, inciso segundo y ley 1150 de 2007.

- Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría menor a 90 días.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría menor a 90 días.
- Cámara de comercio.
- Planilla de pago de Seguridad Social Vigente.
- Copia de los antecedentes de policía – medidas correctivas.
- Certificado de titularidad bancaria.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RESGUARDO INDIGENA ZENU
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA LOMA DE PIEDRA
SAMPUES – SUCRE
NATURALEZA: OFICIAL: PREESCOLAR, EDUCACIÓN BASICA, CICLO DE PRIMARIA
RECONOCIMIENTO OFICIAL N° 0651 – 31 DE MARZO DE 2009
CODIGO DANE: 270670000700- NIT: 900307382-2
N° REGISTRO PEI: 670111909
NUCLEO EDUCATIVO 41
Ceilomadepiedra2016@gmail.com
3136203624

- Hoja de vida sector público.
- Estar inscrito en el Secop II.

6. CAUSAL DE RECHAZO DE PROPUESTAS.

Serán eliminadas sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredita los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando o no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la entidad educativa, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre esta y confrontado con la realidad.

7. SUPERVISION Y VIGILANCIA.

La supervisión y coordinación del contrato, estará a cargo del ordenador del gasto teniendo en cuenta su objeto, de conformidad con el reglamento de contratación y esta es aceptada.

8. GARANTIAS.

Para el siguiente contrato se estipulan fecha de inicio y finalización, para brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RESGUARDO INDIGENA ZENU
CENTRO EDUCATIVO INDIGENA LOMA DE PIEDRA
SAMPUES – SUCRE
NATURALEZA: OFICIAL: PREESCOLAR, EDUCACIÓN BASICA, CICLO DE PRIMARIA
RECONOCIMIENTO OFICIAL N° 0651 – 31 DE MARZO DE 2009
CODIGO DANE: 270670000700- NIT: 900307382-2
N° REGISTRO PEI: 670111909
NUCLEO EDUCATIVO 41
Ceilomadepiedra2016@gmail.com
3136203624

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

El Centro Educativo Indígena Loma de Piedra Contratante pagará al contratista de la suma estimada en la cláusula anterior en tres (3) pagos; un anticipo del cuarenta por ciento (40%) por valor cinco millones trescientos diez y seis mil cuatrocientos diez y seis pesos (\$ 5.316.416), un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) por valor cinco millones trescientos diez y seis mil cuatrocientos diez y seis pesos (\$ 5.316.416), y un último pago por el veinte por ciento restante por la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS OCHO PESOS (\$2.658.208 (20%) para así cumplir con un total de 100%, al finalizar el contrato previa certificación de ejecución de actividades donde conste el cumplimiento periódico del objeto contractual.

Zandra Morelo Portacio.
ZANDRA MORELO PORTACIO
Directora